

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C.,

13 OCT 2020

EXPEDIENTE No. 110013103007 - 2019 - 00316 - 00

Tener por notificado en debida forma al demandado ALEXANDER GUTIÉRREZ CHAMORRO, del auto admisorio de la demanda, quien en oportunidad y a través de apoderado judicial contestó la demanda y formuló excepciones (Fls. 67 y 68 cds).

Reconocer personaría al Dr. Andrés David García Fula, como apoderado judicial del demandado, conforme al poder conferido.

Secretaría procesa a correr los respectivos traslados de la contestación de la demanda, excepciones y tacha de falsedad propuestas.

Para tales efectos, téngase en cuenta la dirección electrónica suministrada por la parte demandante en escrito que antecede.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ (2)

Jeec.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.	
La providencia anterior se notifica por estado No. _____ de	
hoy _____	a la hora de las 8:00 am
14 OCT 2020	
JOSE ELADIO NIETO GALEANO	
SECRETARIO	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C.,

13 OCT 2020

EXPEDIENTE No. 110013103007 - 2019 - 00316 - 00

Las partes deberán estarse a lo dispuesto en auto de esta misma fecha.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ (2)

Jeec.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.	
La providencia anterior se notifica por estado No. _____ de	
hoy _____	a la hora de las 8:00 am
14 OCT 2020	
JOSE ELADIO NIETO GALEANO	
SECRETARIO	